DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

NOTA DNC N°8474/2019

Asunción, 29 de mayo de 2019.

Señora
Abg. Susana Ruiz Díaz, Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
Instituto de Previsión Social
PRESENTE:

REF.: EXP 364734 –Adquisición de Insumo declarado desierto en LPN 69/15 para Servicio de Hemodinamia del Hospital Central.

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en las normativas vigentes, hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante del análisis efectuado realizamos la siguiente observación:

1. Cumplimos en señalar que la convocante, no ha seleccionado –la pestaña- en el SICP, el inciso correspondiente al supuesto de excepción, utilizado para el llamado de la referencia.

Si la convocante decidiera remitir correcciones o aclaraciones en base a la observación realizada en el punto anterior, deberán remitir las mismas a través del SICP.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**).

Así mismo, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma. (**Art. 30 Resolución DNCP N° 948/10**).

Por lo tanto la difusión del llamado en SICP bajo ningún punto de vista implica la autorización o aprobación de la DNCP del proceso en cuestión, pues ello es exclusiva responsabilidad de la entidad convocante.

En este estado, le informamos que el SICP quedará disponible, a fin de que realicen las correcciones que crean pertinentes o bien remitan el descargo correspondiente a la observación.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle atentamente.

Abg. Ulises Urunaga
Técnico de Vía Excepción

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
NORMAS Y CONTROL

***Abog. Gloria Nuñez* de Escobar**
Directora de Normas y Control

Abg. Karen Aguilera
Coordinadora de Control

DNC/V.EXC/UU